MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
20 MAY 2022
Exp. 183880 Letra 1057

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.011/22
Ordenanza	3.376
Sesión	6° Ordinaria
Fecha	11/05/2022

ORDENANZA Nro. 3.376 :

VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por Ordenanza Nº 3.222/20 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Nº 132/2020 se declaró el estado de emergencia sanitaria en la provincia, a tenor de la enfermedad coronavirus (COVID-19) y la Municipalidad de Arrecifes adhirió mediante Ordenanza 3.155/2020.-

Que resulta indispensable que el Municipio continúe llevando adelante acciones en pos de paliar y atender la emergencia mencionada, las cuales traen aparejadas erogaciones no previstas en el Presupuesto.-

Que existen partidas excedidas en gastos en personal del área de Salud Pública del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2021.-

Que la Ley 15.310/2021 en el artículo 41° establece que "Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2021 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios", podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones…".-

Que el Decreto-Ley Nº 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, en el artículo 119° inciso b-, establece que: "el Departamento Ejecutivo podrá realizar gastos aun cuando el concepto de ellos no esté previsto en el Presupuesto general o excedan el monto de las partidas autorizadas en el caso de epidemias, inundaciones y otros acontecimientos imprevistos que hagan indispensable la acción inmediata de la Municipalidad.".-

Por ello:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Compénsese las partidas excedidas en gastos en personal en el área de Salud Pública, con excedentes de recaudación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 2°: Convalídense los excesos presupuestarios sin posibilidad de compensación en partidas de gastos en personal pertenecientes a la Jurisdicción: Secretaria de Salud y Acción Social, Categoría Programática: 24.00.00 – Hospital Municipal, partida 1.1.0.0 Personal Permanente por $: 46.113.285,77 y la Partida 1.2.0.0 Personal Temporario por $: 680.287,87; cuyo total asciende a la suma de $: 46.793.573,64. Según consta en la Memoria de la Contaduría Municipal perteneciente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021. Ello en el marco de la Ley de Presupuesto Provincial Nro. 15310/21 – Capítulo VI – Artículo 41.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DEL MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 12 de Mayo de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante